

Política de igualdad laboral y no discriminatoria.



POLITICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DESCRINATORIA
RECURSOS HUMANOS 2023

POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

La presente Política es aplicable a todo el personal que labora en QMASIT y a todo aquel que labora en este centro de trabajo, su vigilancia, operación y evaluación, estará a cargo de Recursos humanos.

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica.
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen étnico o nacional
- Preferencias sexuales
- Situación migratoria

1. Objetivo

El objetivo de la Política en Igualdad laboral y No Discriminación Establecer los lineamientos que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo y garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la plantilla de personal, armonizada con lo que establece la fracción III del Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación LFPED)

LFPED, Art. 1º, Fracción III, dice "Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

3. Alcance

Esta Política en Igualdad laboral y No Discriminación aplica para las áreas funcionales de QMASIT.

4. Definiciones

Términos aplicables a la Política en Igualdad laboral y No Discriminación para el centro de trabajo que se contemplen dentro del objetivo de la misma, tales como:

- **Sexo:** Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres. Incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endócrinas que los sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.
- **Violencia:** Cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, y que se puede presentar tanto en el ámbito privado como en el público.

Nota: La amplitud de las definiciones deberá ser establecida de acuerdo a las necesidades del centro de trabajo.

5. Principios Generales

- a) Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- b) Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- c) En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.
- d) Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- e) Estamos comprometidos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleados o empleadas que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- f) Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.

POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

CONTROL DE VERSIONES

Clave	Versión	Descripción de la modificación	Elaborado		Aprobado	
			Responsable	Fecha	Responsable	Fecha
RH-Q-05	10.0	<i>Actualización de política</i>	Karol Ferrusca	Dic-2022	Sara Martinez	Ene-2023
RH-Q-05	9.0	<i>Actualización de política</i>	Karol Ferrusca	Dic-2021	Sara Martinez	Ene-2022
RH-Q-05	8.0	<i>Actualización de política</i>	Yessenia Gonzalez	Dic-2020	Sara Martinez	Ene-2021
RH-Q-05	7.0	<i>Actualización de política</i>	Yessenia Gonzalez	Dic-2019	Sara Martinez	Ene-2020
RH-Q-05	6.0	<i>Actualización de política</i>	Yessenia Gonzalez	Dic-2018	Sara Martinez	Ene-2019
RH-Q-05	5.0	<i>Actualización de política</i>	Yessenia Gonzalez	Dic-2017	Sara Martinez	Ene-2018
RH-Q-05	4.0	<i>Actualización de política</i>	Yessenia Gonzalez	Dic-2016	Sara Martinez	Ene-2017
RH-Q-05	3.0	<i>Actualización de política</i>	Luisa Galaviz	Dic-2015	Sara Martinez	Ene-2016
RH-Q-05	2.0	<i>Actualización de política</i>	Luisa Galaviz	Dic-2014	Sara Martinez	Ene-2015
RH-Q-05	1.0	<i>Primera versión</i>	Luisa Galaviz	Dic-2013	Sara Martinez	Ene-2014